

Dirección de Prensa

DISCURSO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,
MICHELLE BACHELET,
AL FIRMAR PROYECTO LEY DE AGENDA PARA LAS TRANSPARENCIA Y
PROBIDAD
(LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE PARTIDOS POLÍTICOS)

Santiago, 22 de Junio de 2015

Amigas y amigos:

Gracias por acompañarnos hoy, cuando estamos dando un paso importante para perfeccionar, modernizar, democratizar y reivindicar así el quehacer político.

Sabemos que la política es una actividad que ha perdido buena parte de la confianza de la ciudadanía, así lo muestran muchos estudios recientes. La auditoría a la democracia realizada el 2014 por el PNUD, concluye que los partidos políticos chilenos han perdido capacidad para canalizar efectivamente los diversos intereses de la sociedad.

No sólo lo muestran los estudios, sino también el comportamiento y las actitudes de los ciudadanos. Observamos altos grados de abstención en las elecciones, bajas cifras de militancia y un generalizado escepticismo frente a las tareas de representación política. Un escepticismo que, lo sabemos, se ha visto validado por casos que hemos conocido en los últimos tiempos.

Esta falta de confianza, sin embargo, es crítica, le hace mal a nuestra institucionalidad, a la legitimidad de nuestra democracia y a nuestra convivencia como miembros de una misma nación. Y debemos ser claros: sin una buena democracia y sin probidad en los negocios, no hay ni desarrollo ni paz social.

Por eso hemos decidido actuar, y la Agenda de Probidad que hemos venido concretando de hace poco más de un mes, responde a la necesidad ineludible



Dirección de Prensa

de perfeccionar nuestras instituciones y nuestras relaciones tanto políticas como comerciales. Y eso implica más democracia, más transparencia, más rendición de cuentas, mejor regulación y también sanciones más severas, en algunos casos.

Y ese es el camino que hemos emprendido como país, y a ello obedece el paso que estamos dando hoy.

Estamos enviando un proyecto de ley que reforma la actual Ley Orgánica de Partidos Políticos, con el fin de perfeccionar nuestra actividad partidaria, dotarla de medios eficaces y, a la vez, confiables, de participación de los y las militantes, así como de mayor transparencia y control ciudadano de las gestiones y decisiones.

Chile necesita que su actividad política sea el espacio donde procesemos y conduzcamos a su materialización los sueños y los anhelos colectivos.

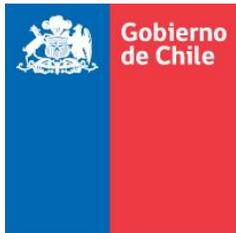
Así, en nuestra democracia, la función que ejercen los partidos políticos es irremplazable. Bajo los colores de sus banderas e ideas, se concentran las voluntades, los deseos y aspiraciones de miles de personas que unidas bajo un paraguas de convicciones y valores comunes, trabajan organizadamente para la construcción de lo que consideran un mejor país para todos y todas.

Las demandas de más justicia social, los grandes avances en las libertades, derechos y políticas sociales, se han hecho demanda social y realidad institucional en buena parte gracias al empuje y la capacidad de convocatoria y de coordinación de los partidos políticos.

Así también, construir los grandes consensos que requiere el país para formar una idea compartida del desarrollo que queremos, requiere también de partidos fuertes y dialogantes.

Es por esto que no voy a aceptar pasivamente el debilitamiento del sistema de partidos políticos, y estamos actuando para fortalecerlos en su funcionamiento y en su relación con la ciudadanía.





Dirección de Prensa

En la actualidad, y según los datos del Servicio Electoral, existen 13 partidos políticos, los cuales representan un amplio abanico de proyectos y declaraciones de principio.

Para dar espacio a esa diversidad, entre otras razones, cambiamos, luego de 25 años, el Sistema Binominal, por uno proporcional inclusivo, para que nuestro Parlamento sea una efectiva representación de la realidad de nuestro país, para que todos los partidos políticos, sin importar su tamaño, así como los candidatos independientes, tengan una efectiva posibilidad de representar a la ciudadanía en el Congreso Nacional.

Pero esto no basta. Nuestros partidos deben ser reflejo, en sus ideas y en la manera de hacer las cosas, de una ciudadanía que hoy exige mayor transparencia y participación en las decisiones que los afectan.

Sabemos que nuestros partidos tienen mucho que hacer en esta dirección y por eso requerimos un mejor marco institucional, que facilite su democratización interna y su representatividad social.

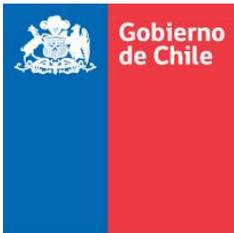
A ello apuntamos con las modificaciones que proponemos hoy a la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos.

En concreto, ¿qué modificaciones queremos introducir a través de este proyecto?

En primer lugar, proponemos ampliar el ámbito de acción y las actividades que le son propias a los partidos políticos. Esto significa que estarán definidos como asociaciones con personalidad jurídica de derecho público, pero que además deberán ocuparse de promover la participación activa de la ciudadanía, especialmente en lo que se refiere a plebiscitos y consultas comunales.

Pero también podrán generar iniciativas de formación política y cívica, realizar cursos, seminarios, investigaciones, mantener publicaciones u otros medios de difusión.





Dirección de Prensa

Y dentro de estas actividades se destaca especialmente el trabajo con jóvenes de entre 14 y 18 años, de manera de irlos integrando, acercando al conocimiento político y al trabajo organizado, en la medida que así lo deseen.

Los partidos políticos deben ser un lugar de intercambio de ideas y de formación ciudadana.

Este proyecto, además, establece expresamente la obligación de los partidos políticos de contribuir al fortalecimiento de la democracia, así como al respeto y la promoción de los derechos humanos.

Con esto apuntamos a que el quehacer político deje de ser percibido como algo lejano o sectario, que incluye a la ciudadanía en sus actividades cotidianas, estimulando el diálogo cívico que beneficia no sólo a los partidos, sino a la democracia entera.

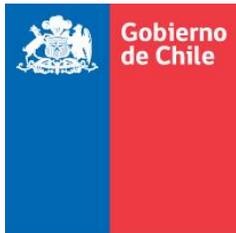
En segundo lugar, buscamos modernizar y simplificar el procedimiento de constitución de los partidos políticos, que ahora podrá realizarse ante cualquier notario, oficial del Registro Civil o un funcionario habilitado del SERVEL.

Es importante decir que si se realiza ante notario, éste no podrá cobrar por su labor.

Cada partido deberá llevar un registro general actualizado de todos sus afiliados, debiendo eliminarse a los fallecidos, los que tengan otra afiliación y los inhabilitados, así como a los que no hayan participado en dos de los últimos tres procesos internos del partido.

En tercer término, ampliamos los derechos de los militantes de un partido, garantizando, entre otros, el derecho a participación, a solicitar información y rendición de cuentas y exigir el cumplimiento de los estatutos y la declaración de principios del partido.

En cuarto lugar, se establecen los órganos mínimos que deben tener los partidos para asegurar la participación de sus afiliados. Y porque nos interesa reafirmar la democracia como valor de la actividad política, se estipula algo fundamental:



Dirección de Prensa

todos los órganos de los partidos deberán ser elegidos democráticamente, respetando el carácter personal igualitario, libre y secreto del voto.

Además, el proyecto establece el deber de integrar más mujeres en los órganos directivos, para que avancemos hacia la paridad de género en su conformación. Y se elimina la prohibición a los partidos de dar órdenes a sus parlamentarios.

En quinto lugar, estamos proponiendo dos nuevas causales de disolución de los partidos que están constituidos en más de una región. Por un lado, se estipula que un partido deberá disolverse si su número de afiliados disminuye en todas las regiones donde esté constituido a menos del 50% del número que la ley le exige para su creación. Por otro lado, en caso de que el partido no alcance el 2,5% de los sufragios válidamente emitidos en la última elección de diputados, o haya disminuido en un 50% la afiliación exigida en una determinada región, entonces dejará de existir en esa región.

Y, por último, este proyecto de ley incorpora deberes de transparencia para los partidos, con las consecuentes responsabilidades por su infracción. Y establece la obligatoriedad de los miembros de la directiva central de efectuar una declaración anual de intereses y patrimonio.

Así, a través de estas modificaciones, buscamos fortalecer los estándares de participación y transparencia de los partidos políticos, para que recuperen el rol de representantes de las ideas y canalizadoras de iniciativas para la ciudadanía, fortaleciendo nuestro sistema democrático.

Amigas y amigos:

Yo soy una convencida que en un sistema democrático, la desconfianza se combate con participación, con transparencia y control. Y que las dificultades de la política sólo se superan con más democracia.

Con esa convicción, en las últimas semanas hemos presentado múltiples proyectos de ley que recogen los planteamientos de la Agenda de Probidad y Transparencia.





Dirección de Prensa

Confío en que la tramitación de estos proyectos en el Congreso, será llevada con celeridad, reafirmando su espíritu, porque perfeccionar nuestra democracia es tarea de todas y todos.

Y quiero hacer un llamado: nuestra misión no concluye con la presentación de estos proyectos de ley, ni con la adopción de las medidas administrativas comprometidas. Ellos son un punto de partida y tenemos aún mucho trabajo por delante.

Esta Agenda debe ser la base sobre la que demos nueva vida a una cultura de confianza cívica, demostrando con hechos que en Chile no hay lugar para malas prácticas y que no hay impunidad para ella, ni quien quede al margen de la ley.

Éste debe ser nuestro compromiso como líderes demócratas, que Chile cuente con instituciones sólidas y que nuestros ciudadanos y ciudadanas vuelvan a tener razones para creer y sentir orgullo de su democracia.

Una democracia que, por lo demás, hemos construido entre todos y que hoy, sin exclusiones y sin demora, estamos llamados a reivindicar y revitalizar.

Muchas gracias.

* * * * *

Santiago, 22 de Junio de 2015.

MIs/lfs.

